

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

\* Número 3922

#### PRIMERA INSTANCIA

#### NUMERO DOS DE CARTAGENA

#### EDICTO

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en providencia de fecha 29 de junio de 1983, dictada en procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 725 de 1982, a instancia de «Vidrios Cartagena, S. A.», representado por el procurador don Eladio Sánchez Montoro, contra don Luis Meca Martínez, doña Josefa Meca Rodríguez, don José Antonio Meca Meca, doña Natividad Melgares Aguilar, don Ramón Luis Meca Meca y doña Josefa Manzano Molina, para hacer efectivo un crédito hipotecario, se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

—Un trozo de terreno riego, situado en término de Murcia, partido Santiago y Zairaiche, pago de Casteliiche, de caber ocho áreas, setenta y cinco centiáreas, cuyos linderos son: al Norte, la finca matriz de donde procede; al Sur, al azarbe del Chopo; al Este, tierras de Enrique Herrera Maceti, y al Oeste, tierras de los herederos de Alarcón y casa de Angel García Madrid, carril medianero para entrar a esta finca y otras de por medio. Es la finca 12.101, inscrita al libro 140 de la sección 6.ª, folio 66, del Registro de la Propiedad de Murcia. Con posterioridad a su adquisición se ha construido sobre la misma una edificación que consta de nave en planta baja y en planta alta, ambas sin distribución interior.

La superficie edificada es de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados en cada planta, teniendo accesos directos por cuatro puertas al exterior y entre ambas plantas por medio de una escalera interior de las que comunica. También se puede acceder directamente a la planta alta por la escalera que arranca de una de

las puertas exteriores. La porción no edificada queda situada al Norte, siendo los linderos del edificio los mismos que los de la finca donde se ubica, con excepción precisamente del lindero Norte, donde está la expresada zona sin edificar. Como parte integrante de dicha finca, existe un horno túnel para decoración de vidrio hueco, fabricado por Sociedad Anónima Hornos Automáticos, de Barcelona, de noventa centímetros de ancho por nueve metros de largo.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, por término de veinte días, de la totalidad de la finca anteriormente descrita y por el precio de siete millones quinientas mil pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Angel Bruna número 21, el próximo día 22 de septiembre, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por ciento efectivo metálico que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es la de siete millones quinientas mil pesetas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen.

Todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere al

crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el art. 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Cartagena, 29 de junio de 1983.  
El secretario, J. Larrosa.

\* Número 4059

#### PRIMERA INSTANCIA

#### NUMERO DOS DE MURCIA

#### (SECCION B)

#### EDICTO

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1001/80, se sigue expediente de habilitación de fondos promovido por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra «Rene Tari, S. A.», con domicilio en Urbanización «Los Girasoles», San Javier, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 14 de octubre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el estableci-